

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Transfieranse en carácter de donación a la Municipalidad del departamento Arauco, las parcelas que a continuación se describen:

- | | |
|-------------------------|--|
| a) PROPIETARIO: | Estado Provincial. |
| DATOS DEL DOMINIO: | A-1629 - Año 1993. |
| NOMENCLATURA CATASTRAL: | 0401-7037-001 Dpto. 04-Circ. I - Secc. "G" |
| | Manzana: 37 - Parc. 1; |
| SUPERFICIE: | 48 has. 8.831,62 m ² . |
| b) PROPIETARIO: | Estado Provincial. |
| DATOS DEL DOMINIO: | A-1630 - Año 1993. |
| NOMENCLATURA CATASTRAL: | 0401-7037-002 Dpto. 04-Circ. I - Secc. "G" |
| | Manzana: 37 - Parc. 2; |
| SUPERFICIE: | 48 has. 8.068,00 m ² . |

ARTÍCULO 2°.- Las parcelas transferidas serán destinadas a desarrollar la actividad olivícola en todo el departamento Arauco, con proyecto que generen una actividad genuina y sustentable en el tiempo.-

ARTÍCULO 3°.- En caso que el proyecto sea realizado por empresas privadas, el Municipio, deberá exigir un plan de inversión con tiempo y forma.
En caso de transferencia de dominio el Municipio deberá establecer el precio de venta conforme al mercado.-

ARTÍCULO 4°.- Déjase sin efecto el Convenio de Comodato suscripto entre la Secretaría de Tierras y Hábitad Social y la Municipalidad del departamento Arauco de fecha 09/04/2002, sobre el uso de dos parcelas ubicadas en La Colonia de Aimogasta 1-Plano N° D63/1-4, Manzana 37, parcelas 1 y 2.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en Chamical, departamento Chamical, La Rioja 123° Período Legislativo, a catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el diputado JOAQUÍN ANTONIO NIETO.-

L E Y N° 8.366.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1° - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

JORGE ENRIQUE VILLACORTA - PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE ENRIQUE VILLACORTA
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO